

Exp. 1615/2019

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HÍJAR, CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2019.

Exp. Núm: 1615/2019

ASISTENTES:

Hora de comienzo: 18:00 horas.
 Hora de finalización: 18:30 horas.

ASISTENTES

DON LUIS C. MARQUESÁN FORCÉN
 DON JESÚS A. PUYOL ADELL.
 DOÑA MARÍA ÁNGELES AGUILAR MONZÓN
 DOÑA M^a BEATRIZ GIMENO CIDRAQUE
 DOÑA PILAR MILAGROS PITARQUE GÁMEZ
 DOÑA M^a LUZ ESPINOSA CLAVERO
 DON MANUEL GÓMEZ PEIRAT
 DON MARCELO JOSÉ CLAVERO GRACIA

AUSENTES CON CAUSA JUSTIFICADA

DON VICTOR MANUEL GUIU AGUILAR

SECRETARIA DE LA COMISIÓN

DÑA. ALEJANDRA E. MEZQUIDA MEJÍAS.

En la villa de Híjar, siendo las 18:00 horas del día 14 de febrero de 2019, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, en su condición de Concejales de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación; con el objeto de celebrar sesión extraordinaria de este Pleno, para el cual habían sido previamente citados.

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación de las actas de fechas 19 y 28 de diciembre de 2018.

Por el Sr. Alcalde –Presidente se consulta a los asistentes si existe algún impedimento para la aprobación de las actas remitidas. No existiendo, quedan las mismas aprobadas.

2. Adopción de acuerdo en relación al expediente 1543/2018 sobre desafectación parcial de bien inmueble.

Considerando que, por Providencia de Alcaldía de fecha 13 de diciembre de 2018, se inició expediente relativo a la desafectación del bien inmueble ubicado en la Plaza de España nº 13, si

Código Seguro De Verificación:	NMKjoP0s2Y7z97/kiX1Z7w==	Fecha	16/04/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	1/9



Exp. 1615/2019

bien en el catastro inmobiliario consta como nº 1, propiedad de este Ayuntamiento, con calificación jurídica de bien demanial, al objeto de cambiar su calificación a bien patrimonial.

Considerando que, con fecha 13 de diciembre de 2018, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la desafectación del bien de dominio público referenciado.

Considerando que, con fecha 14 de diciembre (registro de entrada 2770) se emitió informe por los Servicios Técnicos sobre la oportunidad o necesidad de la desafectación del bien, según la Legislación vigente.

Considerando que, con fecha 27 de noviembre de 2018, se solicitó nota simple acreditativa de la inscripción de dicho bien en el Registro de la Propiedad informándose sobre la no inscripción del bien en el Registro de la Propiedad. Con fecha 13 de diciembre por Alcaldía se dispuso el inicio de los trámites oportunos para su inmatriculación.

Visto que con fecha 14 de diciembre se incorporó por Secretaría copia compulsada de la anotación del bien en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento como bien de dominio público.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 21 de diciembre de 2018, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Educación y Bienestar Social, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Aprobar inicialmente la desafectación parcial del bien inmueble abajo indicado, y respecto de la superficie detallada, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial:


Emplazamiento: Plaza de España número 13 (policía) número 1(catastro)
Referencia catastral: 3816420YL1631N0001XE
Superficie objeto de desafectación: 78 m2.
Emplazamiento de la superficie objeto de desafectación por linderos: Norte, Casa Consistorial; Sur, inmueble sito en Calle Jardiel nº 2; Este, Plaza de España; Oeste, Calle Canilla.

Segundo. Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

3. Adopción de acuerdo en relación al expediente número 1619/2019 sobre aprobación del Plan de Racionalización del Gasto Público para el ejercicio 2019.

Visto el Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón, elaborado por el Departamento de Hacienda y Administración Pública y atendiendo a lo dispuesto en la medida 92 que afecta a las transferencias a otros entes públicos y según la cual "Cuando los beneficiarios de las subvenciones sean Administraciones Públicas deberán tener aprobado un Plan de Racionalización de gasto corriente con el alcance y contenido que se establezcan en las bases reguladoras de la subvención. En fase de justificación de la subvención, se verificará que el Plan de Racionalización del gasto corriente aprobado por la Administración Pública beneficiaria se está ejecutando en los términos previstos en el mismo.

Código Seguro De Verificación:	NMKjoP0s2Y7z97/kiX1Z7w==	Fecha	16/04/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Hajar Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Hajar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	2/9



Exp. 1615/2019

Considerando que a tenor de lo dispuesto en la medida, para poder acceder a las distintas subvenciones es requisito que las Entidades Locales aprueben un plan de racionalización del gasto corriente que tenga como finalidad la utilización eficiente de sus recursos públicos.

Visto que la Comisión de Subvenciones y Ayudas creada por Decreto 221/1999, de 30 de noviembre, del Gobierno de Aragón, adopto en su sesión de 20 de enero de 2012 acuerdo por el que la concesión de subvenciones y ayudas a entidades locales por parte del Gobierno de Aragón, estará supeditada a la aprobación por la entidad local beneficiaria de un plan de racionalización del gasto con el alcance y contenido que se establece en dicho acuerdo.

Visto que en atención a lo dispuesto anteriormente, el Ayuntamiento de Híjar ha elaborado un Plan de Optimización y Racionalización del gasto corriente con aplicación en el ejercicio 2019 cuyos términos constan en el expediente.

Visto el Plan de Optimización y Racionalización del Gasto Público propuesto por la Concejalía de Economía y Hacienda y conocido el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Contratación; el Pleno, tras la pertinente deliberación y por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente

Acuerdo:

Primero. Aprobar el Plan de Optimización y Racionalización del Gasto Corriente para el ejercicio 2019, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la medida número 92 del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón.

Segundo. Dar traslado el contenido del Plan aprobado a los distintos Servicios Municipales para su conocimiento y aplicación.

4. Adopción de acuerdo en relación al expediente 1600/2019 sobre reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/2019.

Visto que con fecha 8 de enero de 2019 tienen entrada en el registro municipal (núm. 31), factura emitida por don Cesar Carbonell número 95 de fecha 25 de septiembre de 2018, por la ejecución de trabajos de revestimiento de escaleras y barandilla, por importe de 13.999,64 euros, IVA incluido.

Visto que con fecha 10 de enero de 2019, se emitió informe por la dirección de las obras de rehabilitación del edificio de la Casa Consistorial, justificativa de los trabajos realizados.

Visto el informe de secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en la tramitación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Vista la propuesta formulada por la Alcaldía municipal y conocidos el informe emitido por la Intervención municipal que fiscaliza de conformidad el expediente y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Contratación, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos reclamados por CÉSAR CARBONELL PLAZA, en su factura número 95 de fecha 25 de septiembre de 2018, por la ejecución de trabajos de revestimiento de escalera y barandilla ejecutados en la Casa Consistorial, por importe de 13.999,64 euros.

Código Seguro De Verificación:	NMKjoP0s2Y7z97/kiX1Z7w==	Fecha	16/04/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	3/9



Exp. 1615/2019

Segundo. Proceder al abono de la factura número 95 de fecha 25 de septiembre de 2018 emitida.

Tercero. Aplicar los correspondientes créditos, con cargo a la partida 933.21201 del vigente presupuesto.

5. Dación de cuenta al Pleno de la adopción del régimen simplificado de control interno de la gestión económica municipal.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de que el pasado 21 de diciembre de 2018, se dictó la siguiente resolución en relación a la adopción del régimen de control interno de la gestión económica municipal:

«RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 19/2018

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el artículo 30 de la ley 7/1999 de Administración Local de Aragón, en relación a lo establecido en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Resultando que mediante Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (BOE número 113, de 12 de mayo de 2017), se desarrolla el contenido del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL), en relación a los procedimientos de control y la metodología de aplicación, con el fin de, entre otros objetivos, lograr un control económico-presupuestario más riguroso y reforzar el papel de la función interventora en las Entidades Locales.

Considerando que este Reglamento entró en vigor el día 1 de julio de 2018.

Teniendo en cuenta que el artículo 39 desarrolla un control simplificado de aplicación potestativa para aquellos municipios que cuentan con una menor dimensión en su actividad económico-financiera, que estén incluidas en el ámbito de aplicación del modelo simplificado de contabilidad local, que son aquellos con una población inferior a 5.000 habitantes y un presupuesto que no supere los 3.000.000 de euros.

Considerando la interpretación que se hace por parte de la Intervención General de la Administración del Estado (I.G.A.E.), en consulta formulada por COSITAL en relación al Título V del RD 424/2017, citado, de la que caben extraer las siguientes conclusiones:

- Que la posibilidad de utilizar un modelo de control simplificado por una Entidad Local no está condicionado por la aplicación del modelo contable, sino por la inclusión dentro del ámbito de aplicación del citado modelo, independientemente del modelo contable que siga la Entidad Local.
- Que la opción de seguir un modelo de control simplificado no es competencia ni del Pleno ni de la Alcaldía, sino del propio órgano de control.

Teniendo en cuenta los criterios sentados por parte de Secretaría-Intervención, en orden a valorar la oportunidad de seguir el modelo de control simplificado.

Código Seguro De Verificación:	NMKjoP0s2Y7z97/kiX1Z7w==	Fecha	16/04/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Hajar Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Hajar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	4/9



Exp. 1615/2019

RESUELVO

PRIMERO.- Tomar Razón de la aplicación del régimen de control interno simplificado seguido por parte de la Secretaría-Intervención de esta corporación.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 30.3 de la Ley de Administración Local de Aragón.»

6. Relación de Decretos de Alcaldía dictados desde la última dación de cuentas.

El Alcalde –Presidente da cuenta al Pleno de los Decretos dictados desde la última dación de cuentas:

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y CONTRATACIÓN

- Decreto de Alcaldía nº 297/2018** Sobre reconocimiento del derecho de devolución de ingresos.
- Decreto de Alcaldía nº 299/2018** Sobre contrato ejecución última fase reparación tejado C.P. Luis Turón.
- Decreto de Alcaldía nº 300/2018** Sobre ordenación pago factura..
- Decreto de Alcaldía nº 301/2018** Sobre contratación obras "Actuaciones complementarias al Proyecto Básico y de Ejecución de: Reforma Casa Consistorial"
- Decreto de Alcaldía nº 302/2018** Sobre rectificación de error en Tasa por Tránsito de Ganada por las vías públicas años 2017 y 2018 y devolución de ingresos indebidos.
- Decreto de Alcaldía nº 303/2018** Sobre Aprobación expediente de modificación de créditos 10/2018.
- Decreto de Alcaldía nº 304/2018** Sobre contrato para adquisición e instalación de punto de suministro eléctrico para vehículos
- Decreto de Alcaldía nº 305/2018** Sobre compensación deuda tributaria.
- Decreto de Alcaldía nº 306/2018** Sobre aprobación, disposición y ordenación del pago de las obligaciones reconocidas.
- Decreto de Alcaldía nº 307/2018** Sobre aprobación, disposición y ordenación del pago de las obligaciones reconocidas.
- Decreto de Alcaldía nº 308/2018** Sobre aprobación, disposición y ordenación del pago de las obligaciones reconocidas.
- Decreto de Alcaldía nº 309/2018** Sobre estimación de solicitud de bonificación IBI.
- Decreto de Alcaldía nº 310/2018** Sobre estimación de solicitud de bonificación IBI.
- Decreto de Alcaldía nº 311/2018** Sobre ordenación de pago de factura.
- Decreto de Alcaldía nº 312/2018** Sobre aprobación, disposición y ordenación del pago de las obligaciones reconocidas.
- Decreto de Alcaldía nº 313/2018** Sobre reconocimiento de bonificación sobre IVTM.
- Decreto de Alcaldía nº 314/2018** Sobre reconocimiento de bonificación sobre IVTM.
- Decreto de Alcaldía nº 315/2018** Sobre reconocimiento de bonificación sobre IVTM.
- Decreto de Alcaldía nº 316/2018** Sobre reconocimiento de bonificación sobre IVTM.
- Decreto de Alcaldía nº 317/2018** Sobre aprobación, disposición y ordenación del pago de las obligaciones reconocidas.
- Decreto de Alcaldía nº 318/2018** Sobre aprobación, disposición y ordenación del pago de las obligaciones reconocidas.
- Decreto de Alcaldía nº 319/2018** Sobre Aprobación expediente de modificación de créditos 10/2018.

Código Seguro De Verificación:	NMKjoP0s2Y7z97/kiX1Z7w==	Fecha	16/04/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Hajar Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Hajar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	5/9



Exp. 1615/2019

Decreto de Alcaldía nº 320/2018 Sobre contratación del suministro e instalación descrito en el “Proyecto de Reforma – Renovación parcial (Fase -1) de la instalación municipal de alumbrado público exterior, mejora de la eficiencia energética y reducción del consumo de energía final y emisiones de CO2, del municipio de Híjar (Teruel)”

Decreto de Alcaldía nº 6/2019 Sobre aprobación, disposición y ordenación del pago de las obligaciones reconocidas.

Decreto de Alcaldía nº 7/2019 Sobre aprobación, disposición y ordenación del pago de las obligaciones reconocidas.

Decreto de Alcaldía nº 8/2019 Sobre reconocimiento del derecho de devolución de ingresos.

Decreto de Alcaldía nº 11/2019 Sobre aprobación, disposición y ordenación del pago de las obligaciones reconocidas.

Decreto de Alcaldía nº 15/2019 Sobre aprobación del Padrón referido al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2019.

ÁREA DE URBANISMO, SERVICIOS, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

Decreto de Alcaldía nº 295/2018 Sobre baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Decreto de Alcaldía nº 296/2018 Sobre baja referida a la entrada de vehículos a través de acera y las reservas de vía pública para el aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías.

Decreto de Alcaldía nº 1/2019 Sobre concesión de licencia de obra mayor.

Decreto de Alcaldía nº 2/2019 Sobre concesión de licencia de obra mayor.

Decreto de Alcaldía nº 3/2019 Sobre concesión de licencia de obra mayor.

Decreto de Alcaldía nº 4/2019 Sobre concesión de licencia de obra mayor.

Decreto de Alcaldía nº 9/2019 Sobre concesión de licencia de obra menor.

Decreto de Alcaldía nº 10/2019 Sobre concesión de licencia de obra menor.

Decreto de Alcaldía nº 12/2019 Sobre concesión de licencia de obra mayor.

Decreto de Alcaldía nº 13/2019 Sobre concesión de licencia de obra mayor.

Decreto de Alcaldía nº 14/2019 Sobre concesión de licencia de obra mayor.

Decreto de Alcaldía nº 16/2019 Sobre concesión de licencia de obra mayor.

Decreto de Alcaldía nº 17/2019 Sobre concesión de licencia de obra mayor.

ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto de Alcaldía nº 298/2018 Sobre corrección de error en Decreto 271/2018.

Decreto de Alcaldía nº 5/2019 Sobre declaración en situación de excedencia por incompatibilidad.

7. Dación de cuenta de las relaciones de obligaciones reconocidas y pagos realizados desde la última dación de cuentas.

Por Sr. Alcalde- Presidente se da cuenta al pleno sobre las relaciones de facturas reconocidas la obligación y los pagos realizados desde la última dación de cuentas:

Nº de Relación	Doc. contable	Concepto	Importe (€)
36/2018	ADO	1ª QUINCENA DICIEMBRE	40.112,24
37/2018	0	FACTURAS DICIEMBRE 2018	31.399,29
38/2018	0	DIRECCIÓN EJECUTIVA Y COORD. S Y S CENTRO EXP	6.299,79
39/2018	0	ISASFE ENGINEERING, SL	7.183,29
40/2018	0	VARIAS FACTURAS FINAL 2018	59.273,10

Código Seguro De Verificación:	NMKjoP0s2Y7z97/kiX1Z7w==	Fecha	16/04/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	6/9



Exp. 1615/2019

41/2018	ADO	THYSSENKRUPP ELEVADORES / ALFREDO IBAÑEZ	733,46
1/2019	O	ANTONIO H TOMÉ AFONSO VALLADO PERIMETRO DEPOSITO	6.534,00
2/2019	ADO	EXPLOTACIONES AGRARIAS BAJO ARAGON. PISTAS COLEGIO	4.670,60
3/2019	ADO	1ª QUINCENA ENERO	20.561,17
4/2019	ADO	2ª QUINCENA ENERO	11.972,66

Por el Sr. Presidente se señala que todas las facturas han estado a disposición de los Sres. Concejales para su consulta no obstante, pregunta si algún concejal desea formular alguna cuestión en relación a las mismas. No se formulan.

8. Dación de cuenta de los saldos que arroja el último Arqueo de Caja realizado.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa de los saldos que arroja el último arqueo realizado con fecha 8 de febrero de 2019, y que asciende a: 535.979,13.- euros.

9. Informes de Alcaldía.

Por el Sr. Alcalde, se desea informar sobre los siguientes asuntos:

1. En relación a la abundancia de Palomas en el casco urbano, señalar que el Ayuntamiento ha venido adoptando una serie de medidas. En primer lugar se colocaron jaulas en distintos emplazamientos al objeto de proceder a su captura y posterior suelta fuera del municipio. También se les dio un tratamiento anti-fertilidad. Ahora se va a proceder a adoptar la tercera medida, pues las anteriores por si solas no han reducido la colonia de Palomas existente. En concreto, se ha contactado con un Halconero al objeto de soltar Halcones y que las Palomas se marchen por si solas.
2. Se informa que se ha aprobado el expediente de contratación para el suministro de luminarias con cargo a las subvenciones de DPT e IDAE. La licitación, que es toda electrónica, se encuentra ya publicada en el perfil del contratante del estado y, si no me equivoco, el plazo de presentación de ofertas finaliza el día 20 de febrero.
3. En relación a los actos culturales, y en concreto a los actos de celebración de San Valentín celebrados el pasado fin de semana, agradecer a los vecinos su participación así como a la rondalla Aires del Martín que siempre luce los actos en los que colabora con el Ayuntamiento.
4. Dentro del Presupuesto del ejercicio 2019, está prevista una actuación en el Plano Alto y en parte de la calle Boleta. Se trata de una actuación de renovación de redes y pavimentación. Actualmente está trabajando en los actos preparatorios del contrato, en concreto en la elaboración del Proyecto y, en cuanto se disponga del mismo y sea aprobado, se iniciará la licitación.
5. En cuanto a las actuaciones a ejecutar en el C.P. Luís Turón que se contrataron a finales del ejercicio 2018, señalar que han sido finalizadas. Finalmente, en cuanto a las pistas, se procedió al pintado de una pista de fútbol sala y de dos pistas de deadball que nos indicó la profesora de educación física y, un par de zonas de hockey. La biblioteca ha quedado realmente bien, además del suelo se han montado unos muebles y la verdad es que ha quedado muy bien la biblioteca. Finalmente se ha colocado una canal para sacar las aguas. Con todas estas actuaciones, así como con la reparación del tejado, se dan por concluidas las actuaciones en el colegio en 2018.
Señalar que, informados sobre la apertura del periodo de solicitud de actuaciones en Colegios Públicos de la Provincia, financiadas con cargo al convenio firmado entre DGA y DPT. Se consultó con el centro y, finalmente se ha solicitado una ayuda para acometer el

Código Seguro De Verificación:	NMKjoP0s2Y7z97/kiX1Z7w==	Fecha	16/04/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Hajar		
	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Hajar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	7/9



Exp. 1615/2019

arreglo de la pista que hay al lado del gimnasio y el porche que hay al final. Se ha elaborado una Memoria Valorada y con ella se ha solicitado la ayuda.

6. Informar que se han finalizado las obras ejecutadas en Cantón de las Santas, con la renovación de las redes y la pavimentación. Las obras han sido ejecutadas por Obras y Edificaciones Híjar, SL.
7. Se ha finalizado la instalación del quitamiedos en la calle carreteras. Finalmente, además de colocar los postes se han instalado unos catadióptricos para que por la noche se pueda ver. Con ello se pretende eliminar cualquier peligro tanto para peatones como para vehículos.
8. En cuanto a los actos celebrados en las últimas semanas, aprovecha la ocasión para felicitar tanto a la Sra. Concejala de Deportes, Beatriz Gimeno, como a David y Carlos que han colaborado estrechamente para que en estas dos últimas semanas Híjar haya estado en el candelero deportivo. Con la prueba de Duatlón de larga distancia, se ha constatado el gran interés y participación que gira en torno a estas pruebas deportivas.
Toma la palabra la Sra. Concejala que informa que durante la celebración de la prueba se produjo un accidente en el que quedó herido un participante. Desea informar que se recupera adecuadamente pese a la gravedad de su caída. Sabemos que está animado y que ya piensa en volver el año que viene. Esta noticia nos alegra especialmente y no podemos sino desearle la más pronta recuperación.
En cuanto al desarrollo de la prueba, se nos ha trasladado por los participantes que la misma era especialmente dura por lo que se tendrá en cuenta de cara a la organización de próximas ediciones.
Invitamos a los vecinos a ver el Facebook para que puedan comprobar por si mismos los comentarios realizados por la gente. En general se expresa gran satisfacción con la prueba organizada.
Finalmente, informar con gran orgullo que se va a considerar el municipio de Híjar para albergar el Campeonato de España el año que vienen y que tenemos muchas posibilidades. Esperamos que finalmente se seleccione Híjar.
9. Retoma la palabra el Sr. Alcalde informando sobre el inicio de la preparación de la Marcha Senderista que, en principio será el día 19 de mayo.
10. Informar que por Secretaría se está preparando la licitación de los actos para la celebración de las fiestas patronales de 2019. En este sentido, se ha consultado a la Asociación Culturijarte, representativa de la juventud del municipio, sobre las fechas y, se ha propuesto que se celebren del 20 al 24 de agosto. Igualmente, la Presentación de las Reinas se prevé para el día 20 de Julio de tal forma que el día 19 se celebraría la festividad del Patrón San Braulio y el 20 la Presentación de las Reinas cerrando así un fin de semana completo de actos en celebración de San Braulio.

10. Ruegos y preguntas.

En relación a las obras en Plano Alto y Boleta, y la continuación de las mimas que se inició por la brigada en diciembre, desea saber si se van a ejecutar simultáneamente.

El Sr. Alcalde informa que así es. Las obras de continuación que iniciaron los empleados de la brigada se detuvieron temporalmente por la necesidad de atender otras actuaciones urgentes así como la ausencia de algunos empleados que debían disfrutar sus vacaciones. Las obras se retomarán en próximas fechas por la brigada y, conectarán efectivamente con las que se ejecuten en el Plano Alto y Boleta.

Continúa el Sr. Concejala que se ha instalado una señal de Parking en la bajada del cantón de la Guardia Civil para informar sobre la existencia del mismo y su ubicación. Nos gustaría solicitar que se coloque otro cartel informativo sobre la existencia de la zona de aparcamiento en los pabellones. Quizá en la bajada de San Antonio de subida.

Código Seguro De Verificación:	NMKjoP0s2Y7z97/kiX1Z7w==	Fecha	16/04/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	8/9



Exp. 1615/2019

Por otra parte, en el Pleno de Presupuestos de 19 de diciembre de 2018, se solicitó información sobre los actos a realizar con motivo de la conmemoración del 500º Aniversario de la Semana Santa de Híjar. Entonces se dijo que se estaba trabajando en un borrador de programa y que para ello se había recurrido a Carlos Millán. Se desea saber si ya se dispone del mismo. Pues no se ha convocado aun la reunión abierta a concejales y vecinos que deseen participar en el mismo como se indicó en aquel pleno.

Por el Sr. Alcalde se informa que aún no se dispone del borrador. Espera que esté listo en próximas semanas y será entonces cuando se convoque la reunión, tal y como se dijo entonces. Si se ha avanzado en la búsqueda del diseñador del cartel informativo y el logo del acto. Se ha solicitado a Gamón que tiene cierto prestigio en su profesión.

Finalmente, en el Pleno de 21 de noviembre, Ganar Híjar, solicitó una vez más la modificación de la ordenanza relativa al uso del Pabellón Multiusos. Se dijo entonces que se estudiaría. Desea saber cómo va este asunto.

Por el Sr. Alcalde se informa que no se ha iniciado aún por cuestiones organizativas y volumen de trabajo. No se olvidan y espera poder abordar el asunto pronto. En este sentido, señala que las nuevas exigencias de remisión de información a otras administraciones por aplicación de nuevas disposiciones legales, así como la necesidad de implantar nuevos sistemas informáticos, como el de contratación, ha supuesto una nueva carga de trabajo.

Toma la palabra la Sra. Concejala del grupo municipal Ganar Híjar, M^a Luz Espinosa, señala que en anterior Pleno se solicitó que se adoptarían medidas en relación a que las aguas del Matadero municipal vierten sin depurar directamente al río. Desea saber si se ha adoptado alguna medida.

Por el Sr. Alcalde se señala que a corto plazo no tiene una solución sencilla pues requiere de la construcción de una depuradora y para ello hay que buscar financiación. Hasta el momento no ha habido ninguna convocatoria para este tipo de actuación. Seguimos atentos. Pues en la última convocatoria de subvenciones al ciclo del agua del Instituto Aragonés del Agua, se concurrió con otra actuación, la reparación del depósito municipal, por entender que es una actuación más urgente y solo se puede pedir financiación para una actuación. La actuación que se señala respecto a las aguas del matadero es importante pero no es urgente y hay que valorar que si hay actuaciones urgentes, la financiación a solicitar será para estas últimas. No por ello, se olvida ni se deja. Se trata de priorizar.

En otro orden, por la Sra. Concejala se solicita que se informe sobre si se ha adoptado alguna medida para facilitar el paso por el río, mediante pasarelas u otra medida, cuando se producen las avenidas de agua.

Por el Sr. Alcalde se considera que lo suyo sería hacer un puente en condiciones pero la Confederación no autoriza la ejecución de esos puentes precisamente por los problemas que luego se han tenido con los mismos. Por ejemplo, en La Hoz de la Vieja donde con las lluvias se cegó el paso y se elevó el agua con las consecuencias que todos conocemos. Desde el Ayuntamiento se ha comentado con el vigilante a ver si pueden darnos una solución. Nos dijo que lo comentaría con sus superiores pero con la CHE todo va siempre muy despacio.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18:46 horas del día 14 de febrero de 2019, de lo que, como Secretaria, doy fe, con el Visto Bueno del Alcalde.

Código Seguro De Verificación:	NMKjoP0s2Y7z97/kiX1Z7w==	Fecha	16/04/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	9/9

